

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00153-00
DEMANDANTE : JOHAN FERNAY ARBOLEDA RAMÍREZ
DEMANDADO : TRANSPORTES IRRA Y OTROS

Auto S. # 414-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, debidamente como se encuentra integrado el contradictorio y surtido ya el traslado de las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP;

Para el efecto se fija la misma para el **MARTES 27 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.** a la cual, deberán asistir las partes y sus apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en la norma. En dicha diligencia se practicarán los interrogatorios a las partes tal como lo ordena el art. 372 del CGP.

Por la Secretaría del Despacho se realizarán las diligencias administrativas pertinentes para la realización de la misma en forma virtual; informándose de ello a las partes de forma previa; ya que será su obligación velar por la debida conexión al link respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

